DEFENSA DE LA VERDAD QVE ESCRIVIO D. FRANCISCO DE Quevedo Villegas, Cavallero professo de la Orden de Santiago, en favor del Patronato del mismo Apostol unico Patron de España.

Contra los errores, que imprimio don Francisco Morovelli de Puebla, natural de Sevilla, contradiziendo este unico Patronato.

A V T O R.

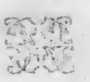
Iuan Pablo Martyr Rizo, que lo escrive en Madrid su patria, a diez de Iulio de 1628. con la espada de señor Santiago, y a la luz de la verdad.

Didicado a los señores Dean y Cabildo de la santa Iglesia de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla.



CON LICENCIA.

Impresso en Malaga por Iuan Renè, Año de mil y seyscientos y veynte y ocho.



DEFENSA
DE LA VERDAD
QVE ESCRIVIO D. FRANCISCO DE Quevedo Villegas, Cavallero professo de la Orden de Santiago, en favor del Patronato del mismo Apostol unico Patron de España.

Contra los errores, que imprimio don Francisco Morovelli de Puebla, natural de Sevilla, contradiziendo este unico Patronato.

AVTOR.

[J]uan Pablo Martyr Rizo, que lo escrive en Madrid su patria, a diez de Iulio de 1628. con la espada de señor Santiago, y a la luz de la verdad.

[A] los señores Dean, y Cabildo de la santa Iglesia de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla.

PARA defender el unico Patronato del santo Apostol, vengo tarde, y no ha sido pereza, sino conocimiento de que la causa está por si defendida, y para los contrarios con asiistencia, de tantos grandes escriptores, y lo que [m]as vale, del parecer y autoridad de Vueseñoria Illustrissima. Cō to-[do] llego a todo a tiempo, que quando no defienda las prerrogativas de [Sant]iago (que es lo mas esclarecido) defendere a los que las defienden,

 que

que es lo mas dificil, porque contra estos habla la temeridad y desenboltura, si bien no perdona al santo Apostol. Yo señor no me divierto en calumnias, impugno la mentira, y alego la verdad: y si en alguna parte se encoloriçò la pluma, mas es imitacion de los excessos, que cõtradigo en don Francisco Morovelli de Puebla, que natural mio, porque no he querido culpar con enojos lo generoso de mi razon, y si los q̃ don Francisco Morovelli escriviò, se contentaran con presumir de dislates, dandoles mi carcaxada de camino, los dexara pasar, mas como teniendo en poco lo erroneo, se arrojaron con satisfacion y sabor, a lo ignorante; no son de entretener las obligaciones de Christiano, quando me desentendiera de las de Español. Yo remito a vuessa Señoria Illustrissima este papel, para que vea quanto preciò no solo errar, sino que todos conociessen que errava, pues ha sacado a tanta luz sus impiedades, que yo las he visto como ellas son.

Contradezir con desprecio (como en aquel escrito se ve) la primera noticia de la fee, al santo Apostol, desacreditar las señas que de sus glorias dan los montes, sacrilegio es, mas al responder con desacato a los escritos que con el nombre de vuessa Señoria Illustrissima se han publicado, por tan docto y esclarecido Cavallero, como don Francisco de Melgar, (yo que se quanto en todos tiempos ha sido reverenciada y preferida la summa autoridad de tan illustre, docto, y muy religioso Cabildo) no se ponerle nombre, y me contento con que el mio fuera de sus meritos, se illustre con titulo de criado de V. Illust. y de reverente observador de sus decretos, &c.

Iuan Pablo Martyr Rizo.

Iuy-

Iuyzio a todo el discurso de don Francisco Morovelli de Puebla.

NO ay cosa mas dificil que juzgar de una action, y de un discurso, porque comunmente sucede, que la passion, la voluntad, o aborrecimiento, tienē mas lugar que la verdad, y aunque esto sea asi, no ha de aver en esta ocasion algun afecto en mi, que violente, o incline la pluma, a apartarme de lo que fuere verdad, y sera facil persuadir a todos, sabiendo que no conozco a Morovelli: que no ay entre nosotros obligacion ni enemistad: que no me he opuesto a sus pretensiones, ni he tenido noticia de su persona, o calidades, sino es desde que se imprimio su discurso, y entonces oì hablar del, con menos decencia de lo que yo creia que se le devia. Dizen que sus estudios son muy limitados. Que tiene poca noticia de las lenguas, y menor intelligencia de las ciencias, pero de suma malignidad, de lengua atrevida, de mucha presuncion, y de perfeta arrogancia. Esto tiene facil prueva en su discurso, porque qualquiera que le leyere, hallara que con desenfado habla temerariamente de don Francisco de Melgar, Canonigo de la Doctoral de la santa Iglesia de Sevilla, varon doctisimo, reprehēde a Pedro de Losada, contradize a don Martin de Anaya, enmienda a don Tomas Tamayo de Vargas, corrige a Vaseo, dize que ha escrito contra la Politica de don Francisco de Quevedo, contra don Pablo de Espinosa; y aora juntamente escrive contra la defensa que hizo el mismo don Francisco, al Patronato de Sātiago, de donde se infiere su mala intencion.

Sus pocos estudios, y menos noticia de las Sciencias y historias, se vera en los errores que le averiguamos en esta censura, pidiendo con encarecimiento al que leyere estos escritos, sea con este cuydado, viendo el texto de don Francisco

de Quevedo, luego el de Morovelli, y ultimamente el mio, para que mejor se conozca, con quãta razon sigo el parecer de don Francisco, y reprehendo la opinion de Morovelli, como agena de toda verdad.

Conocerase tambien su arrogancia y desvanecimiẽto de lo que el dize de si proprio, que parece que antes hizo este discurso para alabarse a si mismo, que por defender a la santa: lo mordaz de su lengua se halla quando coge a alguno entre sus dientes, porque con disolucion le muerde y vitupera, y esto con razon, o sin ella, como quien no tiene conocimiento de la verdad, sino que por naturaleza dize mal de todos, y lo peligroso es, q̃ ay en su escrito una blasfemia, y una proposicion contra el sacrosanto Concilio de Trento, cosa a que se deve atender, porque descubre ninguna religion, y grãde impiedad. Mucha calamidad ofrecen los tiempos a dõde la ignorancia se opone con indecencia a las cosas sagradas.

Yo considerando esto, y que nos amonesta Salomon en el cap. 26. de los Probervios. *Ne respondeas stulto iuxta stultitiam suam, ne efficiaris ei similis.* Tuve resoluciõ de no replicar a Morovelli, antes dexar que su misma ignorancia fuesse su castigo, y el desprecio, premio de su locura. Empero la sentencia consecutiva del Sabio que dize: *responde stulto iuxta stultitiam suam, ne sibi sapiens esse videatur*, me dio lugar a que escriviesse estos renglones, defendiendo la verdad de don Francisco de Quevedo, sin bolver por los demas, assi por conocer mi insuficiencia, como por aver sabido que la general defensa de todos, se ha cometido al Padre Estevan de Villaverde, Religioso enlos Clerigos menores, de muchas letras, agudeza de ingenio, y de grande virtud; y presumo que ha sido piadoso suplicio, que yo responda por don Francisco, y no se remitiesse a su cuydado la respuesta, porque de su estudio y entendimiento, bien se dexa conocer que es pequeña presa suya, este gozque, q̃ embidioso de sus escritos, le ladra. Biẽ conozco que he quitado a la patria un singular adorno, en averme

yo

yo anticipado, pero dexarela tambien un consuelo, que no del todo desconfie de ver la defensa de don Frãcisco, hecha por si proprio, porque (a mi parecer) si esto se suspende, no es que està descuydado.

Defensa de la verdad.

DIze Morovelli al principio de la dedicatoria. *Esta generosa defensa (glorioso ensayo de mi ingenio) que he hecho por el Patronato de Santa Teresa de Iesus, dedico a V. Ex. obligado ygualmente al favor que me hizo estando en su servicio, y al que recebi de la santa en mi sabida prision, si ya no huviesse sido mayor el de V. Ex. que el que devo a la sãta.* Para poder mejor conocer el error de esta sentencia, se ha de atender a lo que dize nuestro censor en el fol. 1. a la buelta. *Que llevãdole preso el Teniente mayor de Sevilla, le encerró en un aposento de su casa, donde alçò los ojos, y vio un quadro desta madre santa, a quien encomendo su innocencia en tan buen punto, que estuvo assegurado siempre en su protection, sin que bastase cosa alguna para dexar de tener por tan cierto el sucesso como lo fue, bolviendole a su casa libre, despues de ochenta dias de prisiõ.* De suerte, que esto parece que fue milagro, o favor singular, recebido por intercession de la santa. Aora se podra conocer el estilo temerario de Morovelli, y que la menor censura que se puede dar a este modo de dezir, es de irreverente, pues ajusta con ygual balança, favores y obligaciones, contrahidas de mano de una tan gran santa canonizada, que es de fee que està gozando de Dios cõ heroycos grados de gloria, en privança del mismo Dios, y por esso los favores recebidos della, han de ser de grado superior, divinos, y de diverso genero, q̃ no admite cõparaciõ, con los mas altos fabores que puede hazer el mayor Principe de la tierra; y assi los que recibio de su Excel. por grandes que ayan sido, se quedan en la esfera de terrenos, ordenados a fines inferiores: lo qual agrava mas lo que añade, *si ya no huviesse sido mayor el favor de su Excellencia, que el que devo a la santa,* que juntandolo

con

con la parte primera de la proposicion, concurre una disonãcia grãdissima, pues no contento con equiparallos, dize que *puede ser que ayan sido mayores*. Y aunque esto parece que està assi dudoso, luego lo afirma diziendo: *Quanto es mas cierto peligrar en las prosperidades, que en las desdichas*, Y esto no tiene duda, pues siempre amenaza ruyna a las grãdes fortunas, cuya ofensa inmediatamente se haze a Dios, no solo por la razon general de ofẽsa que se halla en todos los pecados, sino porque se opone como inmediatamẽte al mismo Dios, a su deydad y culto, y esto toca en blasfemia, porque la Iglesia Catolica Romana, esposa de Christo, porquiẽ habla el Espiritu Sãto; nos propone a todos los Sãtos canonizados, en las fiestas que dellos se celebran, para que pidamos que por sus muertes meritos, e intercessiones, Dios reparta con nosotros de sus fabores, y nos alcance lo que por nuestras fuerças humanas no podemos, y esso le pedimos a Dios en las Missas de los Santos, y en las oras canonicas que se rezã en sus dias; y a esto se ordenan las imagenes de los Santos, los votos de los fieles, romerias a los templos y santuarios, dõde les pedimos bienes para el cuerpo y alma, que en ellos todo es uno, pues no concediera Dios por ellos los bienes del cuerpo y tẽporales, si estos mismos bienes, no huvieran de servirnos para alcançar los bienes del alma; y esto se verificò en los milagros de Christo, que a ninguno sanò en el cuerpo, que no sanasse tambien en el alma. De donde colegimos, que quando Dios por la intercession, y merecimientos de algun Sãto nos concede algun bien temporal, juzgamos que aquello tã bien se ordena al provecho de nuestras almas, que es eterno y divino, y por esso lo estimamos en tãto, por el fin supremo a que se dirije: y al contrario; quando aviendo hecho nuestras diligencias, y avemos pedido a Dios, por el merecimiento de los Santos, el remedio de la salud del cuerpo, de nuestra pobreza y trabajos, y Dios nos dexa estar en ellos, entendemos que no nos conviene para la salud del alma, ni para

con-

ſeguir la gloria, pues Dios no lo concede, porque eſto anda ſiempre junto, y por temporal y terrena que ſea la merced y fabor, que por interceſsion de los Sãtos recebimos, ſiempre lleva eſte realce de yr ordenada a fin eterno, y ſobre natural; y por eſto excede infinitamente a todos los fabores recebidos de los hombres, por ſoberanos Principes que ſean. Pareceme que eſto es manifieſtamente blasfemia, en la ley eſcrita (como conſta del Levitico) tenia pena de ſer apedreado y muerto por ello, el que blasfemava el nombre de Dios. En la de Gracia a los ſeñores Inquiſidores, y demas juſticias les toca ſabello. Eſto no fue palabra que pronunciò el autor llevado de la adulacion, ſino que eſtà impreſſo, que es aver dicho y ratificado el error que ha cometido. Acabarè eſte punto preguntando; porque Morovelli pretende que ſea Patrona de Eſpaña, una ſanta (que como el dize) para faborecelle fue inferior a fuerças humanas?

En el fol. 30. a la buelta dize: *por lo menos en la facilidad del eſtilo, en el lenguaje, y en la la traza, no deſſeo que me comparen con ninguno de los que aora eſcriven*: y en la plana primera, hablando de q̃ los de Corintho ſe preveniã para ſu defenſa, viẽdolo Diogenes, repite, *que pueſtas faldas en cinta, començò a rodar de una parte a otra la tinaja en que vivia*; eſtilo es eſte y lenguaje, que no ſe puede pronunciar ſin aſco; y no ſeria malo advertirnos, que Diogenes traia gregueſcos, que faldas en cinta ſin ellos, es coſa muy indecẽte, y de aquel Filoſopho, y de ſu conmodidad qualquiera coſa ſe podia preſumir, y mas ſi era verano. No ay duda, que ninguno de los que oy eſcriven hablaria con tan baxos terminos, y el modo de invocar a Sã Aguſtin diziendo: *Socorranos aqui ſan Aguſtin como a todo*: no ſe yo que elegancia tenga, pero dexemos eſto aſsi, que luego lo bolveremos a tratar de eſpacio.

En el miſmo folio dize. *Yo no formo competencia cõ nadie, ni tengo emulacion con alguno de los que hã eſcrito, ni de ninguna manera la quiero, ni imitallos en nada.* En eſtas quatro palabras, ay

una

una cosa cosa cõtraria a la verdad, dos verdades cõtra si propio, y un pecado de sobervia. *Lo primero q̃ no formo cõpetẽcia con nadie*, es falso, pues escrive en su papel cõtra los q̃ he referido: Pues como puede ser no formar cõpetencia cõ nadie, y escrivir cõtra todos? Vna de las verdades cõtra si, es dezir. *Ni tengo emulacion con alguno de los q̃ escriven*, porq̃ segun la difine Aristoteles en el lib 2. de la Rethorica. *La emulacion es dolor de ver a otros en grandes fortunas, no las pudiendo conseguir nosotros, no que este dolor proceda porque alguno tenga este bien, sino porque quisieramos tenelle, y no lo conseguimos*, y assi concluye el Filosofo, *que la emulacion es buena, y de buenos varones.* Pero la de nuestro Censor, no es emulaciõ, sino embidia, porque el que tiene emulacion, procura ser tal, que merezca con su virtud alcançar aquellos bienes; y el embidioso solicita que el proximo no los consiga. Y de Morovelli bien se conoce, que antes procura desluzir el estudio de los otros, q̃ bolver por el Patronato de la Santa: de donde tambien se infiere la otra verdad contra si, pues dize. *Que de ninguna manera quiere emulacion con nadie.* Y esto es cierto, porq̃ la emulaciõ (como avemos dicho) es accion virtuosa, y por ser tal huye della, passãdo a los terminos de embidioso. El pecado de sobervia, se dexa conocer teniendo tanta arrogãcia, que dize: *que no quiere imitar en nada a nadie*: Siendo assi, que los que han escrito son todos hombres tan doctos, que aun quando el fuesse lo que presume, acertaria sumamente en imitallos.

En el fol. 2. se hallan estas palabras. *Procurando contenerme en los limites de la modestia, absteniendome de las palabras picantes y ofensivas*, y enel fol. 3. llama a esta contienda, *musica, no guerra sangrienta, y dentro de los limites de buena amistad y correspondencia.* Todo esto està muy mal observado, porque dize enel fol. 18. hablando con don Francisco de Quevedo: *es justo que a quien ha servido en la guerra, se de un habito, que para esso se hizieron, y suyos son de justicia, pero si a quien no ha servido en ella ni en la paz, se dan, don Francisco lo sabe*: y el fol. 21. *como pondera don*

Fran-

Francisco, a quiē veo muy gramatica en las traduciones: y enel fol. 22. *y parecele a dō Francisco, que esto no lo ha dicho hombre, porque no ha hallado en el libro de su aldea mas:* y en el fol. 24. *y que esto se atreva a dezir don Francisco, y traer una regla del derecho mal entendida, que quiza le daria algun escriviente de abogado, o el la hallò en algun mamotreto por castigo,* y despues, *fuera desto, poco ha leido don Francisco en las Historias,* y en el mismo fol. 24. *pero don Francisco sin considerar esto, quiso jugar del vocablo, como si tratara de jugar,* y en el fol. 25. *es querer don Francisco, engastar esta epigrama sin aver vacio donde quepa: es de hombres que saben poco acomodar lo que saben a lo que tratan.* Qual deve de ser Morovelli, pues a esto llama musica, y dentro delos limites de buena amistad y correspondencia, a mi mi me parece que es temeridad y atrevimiento, no solo contra don Francisco, sino contra lo que se deve a su Magestad del Rey nuestro señor, pues dize, *que se dan los habitos a los que no han servido en la paz ni en en la guerra.* Iuzgando aqui con disolucion de los premios q̄ da su Magestad a sus vassallos, caluniando la solicitud y diligencia de los Consejos de Estado y Ordenes, por donde se consiguen estas gracias, y donde ay tan prudentes y justificados ministros, despreciando tambien los meritos de los cavalleros, que estan adornados cō estas honras militares; pero diganos Morovelli, si los habitos se dan a quien los merece, porque no tiene el un habito? Y si se le pone el q̄ no tiene servicios ni meritos, porque no le trae puesto? Y respondiendo yo (aunque es escusado) a la parte primera del habito, para que se vea como se engañò, y con quāta razō su Magestad le hizo merced del. Digo que don Francisco de Quevedo Villegas, es un cavallero de las montañas de Burgos, señor de su casa, cuyos antecessores, sirvieron valerosamēte a nuestros Reyes, y assi merecian los servicios destos, aver conseguido grandes premios, para ser sus sucessores; y aunque esto es verdad, don Francisco ha servido por si mismo, a su Magestad, tan honradamēte, que merecio de justicia ser

 admi-

admitido a esta orden, porq̃ sirvio en Italia con peligro y maña, merecio su diligẽcia el enojo de Saboya, y Venecia, hizieron caso del tan grandes enemigos de la corona de España, fue de Sicilia a Napoles, con dos parlamentos, siẽdo en ellos Embaxador y voto; augmentò el real patrimonio en mas de seyscientos mil ducados, fue a Roma a tratar con su Sãtidad las empresas del Golfo de Venecia , hizo por mar y tierra a toda diligẽcia, nueve viajes a España, y en el postrero desde Marcella, le siguieron seys cavalleros Franceses, de ordẽ del Duq̃ de Saboya, y Venecianos, para matalle, de q̃ le dio aviso en Barcelona, el Duq̃ de Alburquerque, y le conboyò con una esquadra de cavallos , puedese leer todo esto , en carta de su Mageftad, q̃ està en el cielo; despachada por el Cõsejo de Estado, y en carta de la Santidad de Paulo V. y en otros papeles, cuyos traslados estàn en mi poder. Su ingenio es conocido por milagro de la naturaleza, gran juyzio, gran capacidad, muchas letras, y entero conocimiento de las lenguas, Italiana, Francesa, Latina, Griega y Hebrea; graduado por Alcala en Teologia; su Libreria, es de los libros mas preciosos q̃ ay en todas facultades, no mamotretos como dize Morovelli, y sobre todo tiene grande experiencia en los afanes del mundo, que es la mejor sciencia de los hombres , y assi Homero, quando nos quiere proponer un perfeto varon en Vlises, nos advierte, q̃ avia visto mucho, pues porque no podremos sentir lo mismo, de quien ha visitado a toda Italia, Francia, España, y gran parte de Alemania? mas yo creo que a Morovelli le movio la pluma su inclinacion, no la devociõ, ni la verdad.

En el fo. 4. dize: *Y reparando yo en q̃ don Franc. de Quevedo, llama al Patronato de Santiago, elecciõ de Cristo, y si es por la revelaciõ hecha al Rey D. Ramiro, tambiẽ la de S. Teresa se puede llamar elecciõ de Cristo, por serlo de quien tiene sus vezes en la tiera y es su Vicario:* En esto no pienso q̃ es menester dilatarnos mucho , sino ver las palabras q̃ pronunciò el mismo Apostol, que las trae

Ambro-

Ambrosio de Morales, en el lib. 9. fol. 237. que apareciendo se el S. al Rey don Ramiro primero deste nõbre, le dixo: *no sabes como mi Señor y Maestro IesuCristo, distribuyendo a sus Apostoles diversas Provincias, me encargò a mi la guarda y proteciõ de España?* Esto mismo confirma el previlegio de los Reyes don Alonso, Sancho, y Fernando. *Patronum & dominum totius Hispaniæ, Cælicola patrono nostro electo dominum certum & spetialem patronus*; de donde se infiere que el mismo Christo fue el que nombrò a Santiago por unico Patron de España, mas aqui es muy diferente, porque no eligio Christo nuestro Señor, ni su Santidad, sino el Procurador de los Religiosos de la reforma del Carmen. Y no importa dezir, que dando Christo por acompañada a santa Teresa en el Patronato, cesa toda razon de quexa, y qualquiera sospecha de agravio, porque Morovelli no muestra probança alguna, por donde con especialidad nos conste, que sea institucion de Chisto, en razon de q̃ la general que alega del Breve del Pontifice, no haze fuerça alguna, porque de dos maneras procede su Santidad (como ya sabemos) en declarar y proponer: la una, como procede en las difiniciones de fee, y quando propone a la Iglesia algũ santo, para que sea venerado, dando sentẽcia difinitiva que goza de Dios, y se le deve veneraciõ en la tierra de los fieles; y quando aprueva alguna costumbre, juzgandola por honesta, y conveniente para ser praticada, o la reprueva para que no se pratique, por no ser conforme a la verdadera fee de Dios, y en otras cosas que conciernen a estas, y el juyzio, y sentencia del Pontifice indefectiblemente se ha de admitir de la Iglesia, porque es movido, y dirigido por el Espiritu Santo. De otra manera tambien, procede el Sumo Pontifice, no definiendo, ni declarando cosa tocante a la fee, o buenas costumbres, sino como juez universal, proveyendo lo que se le representa conveniente, segun las informaciones, o haziendo otras gracias y favores, usando de su potestad: y en lo que desta manera haze y provee, como

no es

no es por modo de ſentencia difinitiva, precediendo opoſicion de partes, y principalmente, no ſiẽdo de las materias tocãtes a la fê, no es irrevocable lo que una vez provee, como ſon las ſentencias que diximos arriba, y aſsi ſe vera q̃ en eſte Breve que aora ha dado (en que a inſtancia, y por informaciones de particulares, ſin aver precedido opoſicion, ni contradicion, cõcede: *que ſea admitida por Patrona*) añade *ſin perjuyzio del Patronato de Santiago*, de lo qual manifieſtamente ſe colije, q̃ da lugar a la parte de Santiago, que alegue de ſu derecho, y aſsi no induce eſta conceſsion, o permiſion de ſu Sãtidad, eſpecial inſtitucion de Chriſto, que irrevocablemente pronponga a la ſanta por Patrona de Eſpaña, ni de ſu Vicario. como lo fue Sãtiago elegido por Chriſto nueſtro Senor. Siguenſe luego eſtas razones: *fuera de que ſi le eſcogio Chriſto, no fue por unico, y aſsi pudo ſu Vicario eſcoger otro*, que ſu Santidad pueda eſcoger Patron, concedo; pero no lo hizo; eſto lo avemos dicho arriba, y que Chriſto no le eſcogio por unico, niego. Chriſto nueſtro Señor, eſcogio por ſingular, eſpecial y unico Patron de Eſpaña a Santiago, pues es verdad infalible, lo que enſeña la ſanta Igleſia Romana, y lo que ſe ha cantado y rezado en las Igleſias de Eſpaña. Eſte es el punto mas dificil, es la vaſa de todo el edificio, es lo que ſe deve provar, porque ſi ſe mueſtra que Eſpaña ſiempre le ha venerado por ſu unico Patron, pareceme que la contienda ceſa. Yo no pondre nada de mi ingenio, las Igleſias Eſpañolas lo han de defender: el Breviario de la venerable y religioſa Igleſia de Salamanca, en la tercera parte, en la feſtividad de Santiago, dize en una Atiphona: *O Beate Iacobe omnium corde, ore, voce, cantande: o Patrone ſingularis & amabilis, intercede pro nobis ad dominem*. El Breviario de Toledo, impreſſo en Alcala, por mãdado del Arçobiſpo don Alonſo de Fonſeca, por Iuan de Eguia, el año de 1528. dize en otra Antiphona. *O lux & decus Hiſpaniæ Sanctiſsime Iocobe, qui inter Apoſtolos primatum tenes, primus eorum martyrio laureatus. O ſingularẽ Præſidium*, &c. El

Bre-

Breviario de la antigua Iglesia de Astorga, impresso en la mis ma ciudad, y renovado el año de 1560. por Antonio de la Calçada siendo Obispo dō Franc. Sarmiento, tiene esta Antiphona, en conformidad de la Iglesia de Salamanca. *O beate Iacobe omnium corde, ore, voce cantande, o Patrone singularis & amabilis intercede pro nobis ad dominum.* El Breviario de la insig ne Iglesia de Cuenca, cuya impression se hizo en la misma ciudad, y renovo el año de 1560. siendo Obispo don Pedro de Castro, conformandose con lo que del canta la Iglesia de Toledo primada de España, tiene esta Antiphona. *O lux & decus Hispaniæ Sanctissime Iacobe, qui inter Apostolos primatum tenes primus eorum martyrio laureatus, o singulare præsidium,* &c. En tres Breviarios que ay en la celebre Libreria de S. Lorē-ço del Escurial, ay estas tres Antiphonas, que pondrè por su orden. En el primero, q̄ es segū la costūbre de la Romana Curia (como se dize al principio, en el caxon A. seno 3. n. 8. en la fiesta de Sātiago, en sus primeras visperas, dize. *Spetialē eximij patroni nostri dici huius alumni domini Iacobi solemnitatem celebremus.* Este Breviario, parece que se dirigio a los Reyes Catolicos, o que se imprimio en su tiempo, porque en las margenes de todas las ojas, estan iluminados unos hazecillos de Saetas. En el segundo Breviario del gran Padre Santo Domingo, que està en el caxon B. seno 3. num. 9. y 10. porque està en dos tomos, en la fiesta de Santiago, y en sus primeras Visperas, se le esta Antiphona. *O Beate Iacobe Apostole omnium corde & ore laudande, o Patrone singularis & amabilis intercede pro nobis ad dominum.* Tambien este Breviario parece que està dedicado a los Reyes Catolicos, porque tiene al principio sus armas. En el tercero y ultimo Breviario, que està en el ca xon B. seno 3. num. 8. en el oficio de Santiago, y en la primera lecciō de Maytines, dize. *Zebædeus enim interpræt atur donās sive donatus, & á domino nobis donatus in spetialem patronum.* Y en el Himno de Laudes, en el rezo que concedio Sixto quin to, para España, en la festividad de Santiago, dize uno de sus

versos.

versos, *Laudandus hic est unice.* Con esto me parece que està averiguado, la razon que ay de tener a Santiago, por unico, singular, y especial Patron de España, y que Christo, que es la Iglesia Catolica Romana, se lo ha llamado muchas vezes, en conformidad de su primera eleccion. Y aunque a esto no es menester añadir nuevas autoridades, no dexare de citar otras dos, una de Fray Pedro de la Vega, Religioso de la orden de san Geronymo, en su Flos sanctorum 2. parte, en la vida de Santiago, que dize. *E fue este santo Apostol, hijo del Zebedeo, no solamente segun la generaciõ de la carne, y natural, mas segun la Ethimologia, e declaracion del nombre, ca Zebedeo, quiere dezir, dante, o dado, e Santiago dio asi mismo a Dios, por la muerte del martyrio, y fue dado de Dios al mundo, especialmente a la Provincia de España,* y Pedro Agricola, en la Historia de Mantua impressa en Venecia, año de 1531. en el lib. 2. fo. 126. dize. *E veramente che dio a fatto molte gratie a la Spagna perche a habuto sempre a S. Iacobo, per unico Patrono suo serja mai haber mancato sua divotione, ne consentire pluralita e con suo esempio gli Mantoani se de bono contentare con sant Longino suo advocato e Patrono.* Y esto dize en ocasion que en Mantua se tratava de dar nuevo Patron a aquella ciudad, y contradiziendolo la Iglesia, no tuvo efeto.

En el fol. 4. dize que *don Frãcisco de Quevedo, como Cavallero del habito de Santiago, escrive que es parte legitima para suplicar a su Magestad, como administrador perpetuo della, se sirva de salir a la defensa del Patronato de Sãtiago,* y en el fo. 11. a la buelta que *en nombre de toda la orden, y del proprio Apostol, y del de su Magestad, como Maestre, haze esta suplica:* A estas palabras que son de don Francisco, le arguye assi Morovelli. *Notese la cõtrariedad; alli dize, que como particular es parte legitima; aqui, que en nombre de toda la orden, alli llama a su Magestad Administrador; aqui Maestre.* Por cierto que son notables contrariedades, negocio es este, porque merece don Francisco ser echado del mundo, pero antes que se haga, pregunto, no es don Francisco

cisco Cavallero professo de la orden de Santiago? Si, luego parte es ligitima. Lo que pretende no es en augmento y conservacion del decoro de la misma religion, cuyo Patron es Santiago? no tiene duda: luego bien puede el que es parte legitima pedir lo que es suyo, lo que le toca de derecho, porque lo que es en beneficio de la religion, bien lo pueden pedir los que son partes ligitimas de la misma ordē, y del provecho y honra que se consiguiere, participā los mismos Cavalleros, como partes de aquel todo, assi como en la distribucion de la substancia del cuerpo humano, del alimento que se comio para todo el cuerpo, participan los demas miembros, como partes suyas, que le constituyen en el ser q̄ tiene, luego bien pudo don Francisco, pedir lo que le tocava como parte legitima, y en nombre de toda la religion, cuya es la mayor parte del beneficio, de donde se avia de derivar el suyo.

La otra contrariedad que dize Morovelli, es que llama a su Magestad, Administrador, y luego Maestre. Valgame Dios, q̄ delito es dezir la verdad? Maestre y Administrador es su Magestad, pareceme que si el Autor escapa de la Inquisicion, ha de dar en manos de la justicia real, y del Fiscal de en su Magestad. Rades en la Chronica de las tres Ordenes, la de Calatrava fo. 10. pone un capitulo, que es el 8. de la dignidad maestral, y dize. *Todas las Ordenes de Cavalleria, y la mayor parte dellas, llaman a sus superiores Maestres, que es nombre de superioridad, exemplo, y doctrina, tomado de los Romanos, que a los que governavan los exercitos, llamaron Maestres de los Cavalleros, y asi los Cavalleros de la orden y cavalleria de Calatrava, llamaron a sus superiores Maestres.* Y en la Chronica de Alcātara, fol. 55 cap. ultimo, dize: *y asi vuestra Magestad, con titulo de Administrador perpetuo, es el superior y prelado de esta orden, y goza de los frutos y rentas del Maestrazgo, y haze todo lo que pertenecia a los otros Maestres.* Vease si don Francisco llamò bien a su Magestad, ya Administrador, ya Maestre,

pues

pues Maestre, no quiere dezir otra cosa (segun su difinicion) sino superior, y su Magestad lo es, y sino diga Morovelli lo cõtrario, y porque no se puede llamar a su Magestad Administrador y Maestre? Y el mismo Rades, en la Coronica de Calatrava fol. 85. cap, 40. quando los Cavalleros de esta orden se juntaron en Guadalupe, para la eleccion de Maestre, dize. *Assi de comun consentimiento eligieron, o postularon por Maestre, o Administrador de su orden, al Principe don Carlos* (que despues fue Emperador) *y fue confirmada su eleccion por el Papa Leon Decimo.* No haziendo distincion de lo uno a lo otro, que esso es *Maestre, o Administrador*. Y por que se vea que dõ Francisco no ha sido el primero que ha llamado a su Magestad Maestre, leasse el tomo 1. de los Anales de Aragon, que continua el Licenciado Blasco de la Nuça, fol. 182. cap. 15. y hallara, que hablando de los movimientos de aquel Reyno, pidiendole los de Zaragoza, al Marques de Almenara, que hiziesse cierta declaracion, respondio: *Que a los Cavalleros del habito de Santiago (como el lo era) no era licito sin licencia de su Magestad, Maestre de aquella ordẽ, jurar ni ser testigo*: Luego no fue contrariedad en don Francisco, llamar al Rey nuestro Señor ya Administrador, porque lo es, ya Maestre, porque es el superior, que es ser Maestre.

Fol. 6. *Si por la devociõ de santa Teresa, se huviera de menoscabar la de Santiago, ya estuviera menoscabada en la mayor parte de España antes de aora, porque a todos consta que en el comũ pocos se acuerdan de Santiago, y solo parece que es Patron para las lides, donde se invoca, y de santa Teresa, no ay quien no sea deboto, y mucho, porque esta devocion la à impresso Dios de nuevo, para declarar la Santidad suya, como nueva.* A mi me parece que es todo esto muy al cõtrario, pues cada año se ve el gran numero de peregrinos Españoles, Franceses, Italianos, y de todas naciones, que acuden a su santo Sepulcro en romeria, y podia acordarse nuestro censor, de la fiesta que se le haze al Santo, en Salamanca el dia de su festividad: no se yo de donde cõsta, que se acuer

dan

dan pocos de Santiago. O Christiandad y devocion de España y de todos los Catolicos, bolved por la verdad, por la gloria de este Apostol santo; mas porque yo no soy capaz de abonar esto, responda por mi, lo que se halla en las Decretales de Inocencio Tercero; *de consecratione Ecclesiarum Compostellano Archiepiscopo. Cap. Proposuisti*: que preguntandole el Arçobispo de Santiago Pedro, *que ha de hazer? porque respeto de la gran muchedumbre de peregrinos, que acuden a visitar aquel santo Templo, suceden cada dia muchas muertes, y desgracias entre ellos, sobre qual ha de estar mas cerca del altar, donde està el cuerpo del glorioso Santo, y assi se hallava cada instante violada la Iglesia, y se ocupava mucha parte del dia, en las ceremonias dedicadas, para desviolar los templos*: y responde el Pontifice, *que aspergase la Iglesia con agua, vino, y ceniza bēdita, para que quede assi la Iglesia desviolada*. Concediendo esto, atento que sucedian estas muertes tan continuamente, supliendo esta ceremonia por las demas. Donde se puede hallar afecto que yguale a esta devocion? ni sè con que fundamento pudo dezir Morovelli, lo q̃ repugna tanto a la verdad; vease la fiesta que celebra la Iglesia cada año en su dia: pues de donde infiere, que està diminuida, o menoscabada su devociō? Estas palabras son dignas de mucha ponderacion, y castigo, y mas si cōsideramos lo q̃ dize santa Getrudis en sus revelaciones, cuyas palabras trae don Sancho Davila lib. 3. de la veneracion de las reliquias en el dia de la festividad de Santiago. *Que preguntando la santa, que causa huvo de tan singular veneracion, como se haze en España en la fiesta de Santiago, la respondieron del cielo, que era mayor q̃ la q̃ se hazia a los cuerpos de los otros Apostoles, en recōpēsa de aver sido el primer martyr de todos ellos, y por lo q̃ cō su muerte se acortò la gloria de su predicacion*. Ajustese aora esto, con la proposiciō de Morovelli, y se verà la indecencia que contienen estas palabras, que se parecē mucho a las que dize en el fol. 16. *Mas graciosa cosa es la que ultimamente dize don Martin de Anaya, en su discurso, que se le deve a san Raymundo, de la orden de la Merced,*

por

por libertador de esclavos, y aun no se como no dixo, que a los reden-tores que van cada trienio a Berberia; de suerte que tiene por cosa de risa los meritos deste tan gran santo, para ser Patron de España; y juzga que los religiosos q̃ viven, lo pueden ser oy, hablando de todos con desprecio.

En el fol. 6. donde dize, *que don Francisco no á acabado de entender el lugar, non est meum dare vobis*: se responde, que el aun no le ha empeçado a entender, y fuera de que no importa al intento la explicacion que le aplica, porque don Francisco, solo pretendio hazer un simil de la respuesta de Christo, a la petició de la madre de los Zebedeos, la qual pudiera seguir el Reyno, o imitalle, quando los Padres Carmelitas le pidieron el Patronato de la santa, es imposicion manifiesta, lo que le corrige, porque nunca don Francisco, dio tal construcion al *Quibus* como refiriendo, que tocava al dar las sillas a los q̃ tenia el Padre dispuesto las diessen, o repartiesse; porque assi en este papel, como en la politica, los a quien haze relació, la palabra *Quibus*, no son los que hã de repartir las sillas, sino que Christo las ha de dar, no a otros, sino a los que su Padre tenia dispuesto; y assi avemos respondido a las imaginaciones de Morovelli.

En el fol. 8. dize; *asentado ante todas cosas, que no fue Santiago el q̃ nos dio la primera noticia de la fè en España (como escrive Dextro) año de 35. otros la dieron primero, punto que dadie á tocado, porque son pocos los que leen los libros, o leyendolos, no los entienden*. Este punto le ha tocado don Thomas Tamayo de Vargas, quatro años ha; y el Doctor don Iuã de Zalazar, en la venida de Santiago a España y otros que defienden a Flavio Dextro, y assi se pueva, q̃ Morovelli, *no lee los libros, o si los lee, no los entiẽde*, y quando fuera como el dize, q̃ nadie huviera dicho esto, no seria por no entẽder los libros, sino porq̃ aviendolos visto y leido, se avra juzgado y con razon, que este lugar de Dextro, es indigno de citarse, porq̃ es contra la tradicion assentada, que se tiene en España, y en todas las naciones, de q̃ este

gran

gran Sāto fue el primero que nos dio noticia della, y el que nos predicò la verdad catolica. Y el mismo Morovelli lo afirma, quando en el fol 15. dixo, *Siendo Santiago, a quien santa Teresa y todos devemos la conversion destos Reynos*. Y si Santiago no fuera el primero que nos dio noticia de la fè, y predicara, no le devieramos la conversion de España. Respondere a esto con algunas autoridades, dando principio con la del muy Reverendo y doctissimo Padre Fray Francisco de Iesus y Xodar, en la defensa de Santiago a España, dize pues en la dedicatoria a su Magestad. *Daseles a los Santos nueva manera de honra, defendiendo la que les compite, y es mucha la que se le sigue a este santo Apostol, de aver sido nuestro primero maestro*, y mas adelante, *ha sido este Reyno de V. M. en Christiandad, y en valor, lo que los demas saben y admiran, por la estimaciō que de si mismo à hecho, preciandose de auer sido reengendrado a la vida espiritual, por la dotrina de este santo Apostol*, y despues, *y que bienes nos quedaran, si cōsintieramos enagenar de nosotros, el que ha sido principio de tantos?* Y en el Prologo, *ha sido tradicion de España, desde que se cōvirtio a la fè, que el primero maestro que la predicó en ella, fue el Apostol Santiago, reconociendo a esta por la mayor de sus glorias.* La verdad no tiene mas de un camino, facilmēte se dexa conocer, pero porque algunas vezes ay entendimientos protervos, que son dificiles de persuadir, aventaremos esta verdad, con la gracia, hecha por la Santidad de Sexto Quinto a toda la Iglesia de España, dandole oficio proprio que rezasse en la fiesta y octava de S. Domingo, y expressando en su Breve, las causas tan justas de esta cōcession, dize en la primera, *por ser este sagrado Apostol, a quien España venera por primero Maestro de su conversion*, y assi le canta la Iglesia, *lucem salutis primitus*, y Pelagio Frisingensis en el libro tercero. *Rerum ab origine mundi*: dize: *Nam alter Iacobus ab Herode, decollatus erat, qui tamen primus ut dicitur Hispanis prædicaverat.* Y Beuter lib. primero, capitulo veynte y dos, *en tiempo de Tiberio, el Apostol Santiago vino a plantar la fee en España, y fue el primero*

que predicò a los gentiles la fee:y Valdes en el cap.6.*de Dignitate regum*.fol.35.dize, *Hic igitur Apostolus Hispaniæ, primus in eius oram gentemq; profectus Evangelicam institutionem aperuit, posuitque apud nos fundamenta fidei*: lo mismo enseña en muchas partes Antonio Caracciolo, en su muy docto libro de *Accesu S.Iacobi Apostoli ad Hispaniam*:y el Doctor Iuan de Salazar, en el libro citado, sin que a esso se pueda respõder, que Santiago seria el primero que predicò, y otros darian antes noticia de la fè, porque Dextro luego nos desengaña, diziẽdo. *Que aviẽdose escapado mas de quiniẽtos en una nave, desde Chipre, llegaron al puerto de Cartagena, y esparcidos por España, publicaron la muerte y resurrecion de Christo, y la vida de su santissima Madre, a quien desde España, muchos votavan pasos, y los cumplian y que llenaron toda esta tierra de nuevas maravillosas, y jamas oydas*. Y votar pasos, y cumplillos, ya se ve, que no es de gente, q̃ solo avia tenido noticia de la fè, sino de quien estava muy cõstante en ella. Y aquella palabra *muchos*, es contra la verdad de tantos autores, que dizen, que quando Santiago predicò en España, convirtio solamẽte siete, o nueve: pues quãdo esta gente no estuviesse del todo reduzida, con la predicacion de Santiago, que se siguio luego, y cò sus grandes milagros, se avia de convertir todo este numero de gente, que señalã las palabras de Dextro, que votavan pasos, y los cumplian, y los que avian venido a dar estas nuevas, se avian declarado por Christianos, reduzidos con aver visto cosas tan maravillosas; esto me parece que se prueva mejor, que lo que dize Morovelli, por opinion de Dextro. Y me maravillo q̃ uno de los que le han defendido aviendo en todos sus escritos manifestado su grande estudio, quando llegò a la novedad decima quinta de su libro, que intitula *Principio de la predicacion en España*, faltò a la verdad, y a lo que se devia a si mismo, fuerça serà provallo, porque su autoridad excede a la nuestra, y assi es menester defender la que dezimos, con la verdad constante, no con la apariẽcia de la verisimilitud.

Dize

Dize pues,en la defensa de Dextro,fol.71. *El mismo contexto de las palabras de Dextro, es tan conforme a la verdad Evangelica, que es temeridad negarle el credito, porque dize Dextro, que despues de apedreado el santo Proto martyr Estevan, se levantò gran persecucion en Ierusalem, y en sus confines, mas de quinze mil hombres, que avian creydo en Christo, por la predicacion de los Apostoles, huyen, unos vienen a Asia, y otros a Europa, assi S. Lucas, insinuando mas que descriviendo cosa tan particular, dize, que en el martyrio de san Estevan se movio una gran persecucion en la Iglesia, que estava en Ierusalem, y que todos fuera de los Apostoles se esparcieron por las regiones de Iudea, y Samaria.* Conformome con el lugar de S. Lucas, sin apartarme un punto del, y assi serà fuerça sentir lo cõtrario de Dextro, porque S. Lucas dize: *que se esparcieron por las regiones de Samaria y Iudea*, y Dextro se alarga, *a que se dividieron por Asia y Europa:* y assi me parece q̃ es temeridad darle credito, pues se aparta tanto en esta parte, de la verdad Evangelica: pero vamos al punto, donde todo esto se encamina, y donde està el principal error, que es en la misma plana donde trae el lugar que antes è citado, y aora es fuerça repetille: *a la fuga destos, añade Dextro, que dellos aviendose escapado mas de quinientos, en una nave desde Chipre llegaron al puerto de Cartagena, y esparcidos por España, publicaron la muerte y resurrecion de Christo, y la vida de su santissima Madre, a quien desde España, muchos votavã pasos, y los cumplian, y que llenaron toda esta tierra de nuevas maravillosas, y jamas oydas:* hasta aqui està conforme a la verdad, y pruevase que aquellos se esparcieron hasta Chipre, y otras partes (segun el testimonio de S. Lucas) pero queriendo el autor de la defensa de Dextro, provar luego que vinieron, los que llegaron a Chipre, a Cartagena de España, refiere, que con esta ocasion S. Gregorio Nazianceno afirma que, *los Egipcios, Syros, Parthos, Mesopotamitas, Italianos, Macedones y Esclavones, conocieron a Christo, finalmente se estẽdio la predicacion de la fé por todas las gentes.* Siendo assi, que en este lugar ay tres cosas que advertir: una, que S. Gregorio Nazian-

zianceno no dize tal: la segunda, que despues de los Italianos, dize tambien Franceses; y la tercera y principal, que esta autoridad no viene a proposito, antes se prueva della, q̃ los Apostoles fueron los que se derramaron por el mundo, y S. Pablo fue el que con su predicació, hizo el efeto que el quiere atribuyr, a los que huyeron, y se pasaron a Chipre. Para esto avemos de dezir, que este lugar es de san Gregorio Niseno, en la oracion de S. Estevan fol. *665.* cuyo interprete es Laurencio Sifano, impresso en Paris por Micael Sonnio año de 1573. las palabras de S. Gregorio Niseno empieçan asi. *Hinc enim in orbem terrarum Apostoli currere cæperunt.* Y por ser larga la autoridad, la traduzirè en nuestra lengua, para mejor inteligencia; *De aqui tomaron los Apostoles motivo, para discurrir por el mundo: de aqui recibio principio el divulgarse el Evangelio, por todas sus partes y regiones, porque si el pueblo de los Iudios, de la muerte de san Estevan, no tomara ocasion para perseguir a los Apostoles, y de armarse contra ellos, no saliera la predicacion de Ierusalem, y parece que se contentara con tan estrechos terminos, pero aora con esta ocasion, perseguidos y acometidos de los Iudios, apartados los Apostoles unos de otros, se esparcieron y predicaron por todas las regiones del orbe, y redondez de la tierra, echando y derribando de todas las partes al demonio entronizado, con la fuerça de la palabra de Dios, y predicacion Evangelica, asi recibio la fè Samaria, asi tambien Filipo, convirtiò al Eunucho, y asi aquel gran batallador de la Iglesia S. Pablo, a quiẽ el demonio armó de enojos, y amenaças, bolviẽdose cõtra su mismo capitan, le començo a echar del mundo, no dexãdo lugar alguno en todo el orbe, a quiẽ no intimase la fé de Christo, y alistase debaxo de su vandera, conviriẽdo Egipcios, Siros, Parthos, Medos, Italianos, Franceses, Esclavones, Macedones, sin dexar parte en la tierra, donde no se estendiesse la predicacion Evangelica.* Del testimonio destas palabras se sigue (como è dicho) q̃ los Apostoles tomarõ motivo para predicar al mũdo la verdadera fè, no q̃ los judios q̃ huyeron a Chipre viniesse a España, sino q̃ S. Pablo hizo el gran progresso q̃ se ve en estas nacio-

nes,callando S.Greg.Nifeno(y con razon)el nombre de los Efpañoles,quando nõbra tãtas naciones,porq̃ ellos recibieron la fè de Sãtiago,y fue el primero q̃ nos dio noticia della, y no alguno de los q̃ huyeron de Ierufalẽ a Chipre, como dize Dext. a quiẽ figue Morovelli, y defienden otros,y ciertamente me parece q̃ aver errado en efta parte el defenfor de Dext.fue por tomar la pluma, para diminuir la gloria q̃ fe le deve a efte Apoftol,por aver fido nueftro primero Maftro; pero bolvamos a Morovelli.

Pag.9.dize: *mucho tenemos que defenbolver en efte pũto. Quebedo llama al Rey Godo LindaSuindo,y ninguno de quantos autores yo è leidò, le llama afsi.* D.Francif. de Quevedo en fu libro.fol. 8.dize;*el Catolico Rey Godo Cinda Suindo:* no Linda Suindo,como le impone Morovelli por hablar,y efto es enmendalle cõ malicia defcubierta,ya q̃ en las demas partes eftà la verdad folapada,mas aũ quando D.Franc. le llamafe Linda Suindo tenia difculpa,porq̃ cõ dificultad fe hallara autor q̃ no llamè a efte Rey con diferente nõbre,mudando, o alterando alguna letra como luego veremos: algunos le llamã como D.Frãcifco.Fr.Geronimo de Caft.en la hiftoria de los Reyes Godos le nõbra Cinda Siũto en el li.2.fol.102.Chinda Suintho y en la margẽ Linda Suintho.Gerony.de Chaves en fu Cronographia,li.2.fo.82.Sede Sũdo. Mariana en la tabla de los Reyes Godos,Flavio ChindaSuintho.MarineoSic.li.7.f.49 Suindo,Gariv.l. 6.c.26.Linda Suntho. la Chronica de Efpaña,q̃ mandò componer el Rey D. Alonfo el Sabio en la 2 p. c.29.Sede Sundo,la hiftoria Valeriana 3.p.fo.27.c.30. Cindas Nudo.Pedro de Alcozer Hiftoria de Toledo li.1.fo.30. Cinda Sundo,Pifa en la hifto. de Toledo lib.2. c.21. Chinda Suindo,la hift. antigua de Efpaña manufc. fin nõbre de autor,alomenos la q̃ yo tẽgo eftà fin el;en el c.14.CindaCũdo y los mas de nr̃os efcritores variã en fu nõbre, y afsi dõ Frãc. le podia llamar(aũq̃ no lohizo) LindaSuintho, pues no tiene menos autoridad q̃ los q̃ avemos citado, y efto tiene mejor

de-

defensa cõ lo que dize Ambrosio de Morales en la 2 p. dela Coronica general de España, aquien intitula los otros dos libros, undecimo, y duodecimo, por estas palabras, *Creo junto con esto, que el nombre del Rey era Cinda, y el Suindo es sobrenõbre*, pues si tenemos a Garivay, que como è citado, le llama por nombre proprio Linda; y a Morales que dize, que el sobrenombre era Suindo, juntando este nombre y sobrenombre, se conpondra el de Linda Suindo, y asi le avia bien llamado don Francisco, pero la verdad es, que el con grandissimo acuerdo, le llamò, como se verà en la plana 8. CindaSuindo; asi le nombra Morales cap. 28. y 29 por veynte y dos vezes y en el fol. 165. quando trata de Flavio Paulo Suindo ca. 47. *El ponerse asi Paulo en el cartel, el sobrenombre de Suindo, me haze a mi creer que era alcuña muy solenne, como hablando del Rey Cinda Suindo dixe*. Pedro Anton Beuter, en la Cronica de España, en el lib. 2. cap. 27. dize, *alçose Cinda Suindo*: el Arçobispo don Rodrigo, en su historia de España lib. 2. cap. 20. fol. 56. dize, *de Cinda Suindo & inventione moralium*, y luego, *Post Tulgam Cinda Suindus*, y don Alonso de Cartagena, fol. 104. cap. 37. *Cinda Suindus*. Desuerte que los mas autores, que confor man con el nombre del Rey, le llaman Cinda Suindo, como don Francisco de Quevedo, de donde se prueva, y con razõ le llamò asi, y pudo tambien llamalle Linda Suindo (aũque no lo hizo) y se conoce que ay hombres que leen poco, sabẽ menos, y presumen mucho. Pero reparar Morovelli en esta puerilidad, me hizo a mi advertir que el mismo censor, fol. 10. ya sea por su opinion, ya por parecer ageno dize, *la batalla de Lovadonga*, y esta cueva, segun el Padre Mariana 1. par. lib 7. se llama Covadonga, y asi la nombra Morales, en la ultima parte, lib. 13. cap. 2. fol 3. Covadonga, de dõde se sigue que Morovelli es culpable en una de dos cosas; si el la nombra Lovadonga no supo su nombre; si se conforma con quiẽ la llamò asi, tambien yerra, porque no le reprehende, pues se llama como avemos mostrado, y era razon, q̃ tambien re

para-

parasse en esto, como en lo del Rey Cinda Suindo, pero como los libros son tantos, y las opiniones tan diferentes, ya puede ser que aya alguno que con algun fundamento la llame Lovadonga, no es bien detenernos mucho en lo que es question de nombre.

Luego dize, que don Francisco de Quevedo, *por dezir era de Cesar, dixo, era de Christo*. Aqui fuera culpable don Francisco, sino se conociera su mucha noticia, y letras, y por esto se deve entender, que fue yerro de la atencion a la pluma, no del entendimiento que lo dictava, ni de la memoria que lo retenia; pruevase esta verdad, con que si lo sabe Morovelli, como lo avia de ignorar nuestro carissimo amigo, sabiendo lo que sabe? y con todo esso, quando huviera dicho era de Christo avia dicho bien, y assi se halla escrito en las Historias de España, como se vera en la del Rey don Alonso el Sabio cap. 1. que dize: *començo a Reynar don Alonso, el mes de Mayo a 29. dias, en la Era de la nascencia de Iesu Christo en 1252. años*. Y en la historia de don Sancho el Bravo cap. 1. se dize: *E la era de la nascencia de Iesu Christo, en 1284 años*: y en la Chronica de don Fernando el Quarto: *E la era del nacimiento de Iesu Christo en 1295. años*: y el Reverendo Padre Fray Lucas de Montoya, en una advertencia que para gloria suya imprimio, al fin del Sermon, que predicò el dia de los santos Iusto y Pastor, a instancia de la insigne Vniversidad de Alcala, dize: *Era de Christo*: y assi bien pudo dezir don Francisco de Quevedo tambien era de Christo, pues tantas vezes se halla repetido en nuestras historias, y no fue quitalle a Cesar un pelo de lo que se le devia.

Al tercero punto desta plana, donde dize; *que tiene mucho que desembolver, mostrando quan diferente cosa es leer libros, o entẽ dellos*, le parece que yerra mucho don Francisco, porque llama a los santos Iusto y Pastor, Patrones de España, fundandose en las palabras de un Privilegio, que son; *a los señores Santos gloriosissimos, y para mi despues de Dios, fortissimos Patrones de*

 los

los ſantos martyres Iuſto y Paſtor, y el cenſor le replica, *pues ſepamos, de adonde arguye aqui don Franciſco, que ſean ni ayan ſido Patronos de Eſpaña eſtos ſantos?* El miſmo ſe podra reſponder, ſi ſiendo eſtos ſantos Patronos del Rey, y el Rey ſiendo cabeça, y la mayor parte del Reyno por ſi proprio, teniendo el a eſtos Santos por Patronos, pudo ſer el Reyno de Eſpaña cõprehendido en eſte Patronato; de ſuerte que ſiẽdo Patrones del Rey, lo fueſſen tambien del Reyno; porque no ſiendo eſto aſsi, tan poco es cierto lo que nos dize Morovelli, q̃ queriendo provar, que tambien San Iſidoro, à ſido Patron de Eſpaña, trae la autoridad de don Pablo de Eſpinoſa, en la Hiſtoria de Sevilla, que dize: *Que teniendo cercada el Rey don Alonſo a Baeça, ſe le aparecio el ſanto al Rey, y le dixo que no dudaſe de dar la batalla a los Moros, ni de ſu vitoria, que el le aſiſtiria, porque le hazia ſaber, que le tenia Dios ſeñalado por amparo y Patron de los Reyes de Eſpaña:* pues porque quiere Morovelli, que S. Iſidoro ſea Patron de Eſpaña, porque dixo el Santo, *que era amparo y Patron de los Reyes de Eſpaña*; y que los ſantos Iuſto y Paſtor, no lo ſean, llamandolos el miſmo Rey Cinda Suindo, *para mi deſpues de Dios fortiſsimos Patrones?* Pues de lo que dize don Pablo, ni del privilegio, no ſe ſigue que S. Iſidoro, ſan Iuſto y Paſtor, ſeã Patrones de Eſpaña, ſino de los Reyes della, ſi ya eſto no ſe eſtiende como yo è dicho, que eſtan comprehendidas las demas partes del Reyno, debaxo de la cabeça que es el Rey. Mas no puedo dexar de dezir aunque de paſſo; que que don Pablo le deve eſtar muy agradecido, q̃ ya que trae ſu autoridad para provar lo que dize, ſea cõ eſte decoro. *Yo confieſſo que é eſcrito contra eſta hiſtoria de Sevilla, y que quiſe dallo a la eſtampa, aora por ſolo eſte lugar que è hallado, le vẽgo a eſtimar conociendo lo que dixo Plinio el mayor, que no ay libro por malo que ſea, que no tenga alguna coſa buena.* Veaſe el credito y eſtimació que ha de tener un libro, que el que le cita habla del con eſte deſprecio; empero la novedad de las palabras de don Pablo, me inclinaron a que vieſſe eſte lugar, en los eſcritores antiguos

tiguos

tiguos y modernos, y aviendo mirado a don Lucas de Tuy, al Arcobiſpo don Rodrigo: al Obiſpo don Pablo: la hiſtoria de Eſpaña: la nobleza de Andaluzia, la hiſtoria del Rey don Alonſo el ſeptimo: Marineo Siculo: Beuter: Diego Valera, el Padre Mariana, Garivai: Morales: Zurita; y aũq̃ algunos repiten que ſe le aparecio S. Iſidoro, no dizen que el ſanto ſe llamaſſe Patrõ de los Reyes, ni el miſmo don Pablo en ſu hiſtoria de Sevilla, le llama ſino Protector de los Reyes de Eſpaña, y aſsi un autor que no digo ſu nombre, porque Morovelli (como tan leido en las Hiſtorias) diga quien es: en la 2. p. cap. 26. refiriendo eſta aparició de San Iſidoro al Rey don Alonſo el ſeptimo, dize que el S. le dixo al Rey: *Yo ſoy diputado de mano de Dios nueſtro Señor, para guarda tuya, y de los que naceran de tu linaje, ſi anduvieredes en buena fé* : ya ſe ve eſto la limitacion que tiene, y que no ſe ſigue de aqui, que S. Iſidoro ſea Patron de Eſpaña, ni nadie lo ha imaginado. Quien cõſiderare eſta verdad, y leyere luego lo que dize Morovelli (porque ha citado eſte lugar) conocera ſu juyzio y deſvanecimiẽto. No puedo dexar de repetir ſus palabras, para entremes deſte diſcurſo, dizen aſsi. *Que dirã aora los muy preſumidos de la hiſtoria? bien los llamo yo habladores della, como medicos empiricos, burladores de la republica, engaña bobos, que por eſte camino ſe quieren introduzir, ſiendo la peſte de las ciudades, los enemigos de los ſabios y doctos, quitandoles la honra por quantos caminos pueden, miſerable eſtado de hombres, y a quien fuera juſto caſtigar.* O ſanto Dios, juſticia piadoſa avra ſido, que alla Aman pronunciando la ſentencia para Mardocheo, ſe la leyeſſe a ſi miſmo, y que aqui Morovelli, inclinando ſus palabras a otros, ſe eſtê retratando a ſi proprio.

En el fol. 9. haze gran fuerça en que don Franciſco dize, hablando de los miſmos Santos Iuſto y Paſtor: *que dexaron q̃ el Patronato ſe bolvieſſe a quien le dio Chriſto ſolo*, y Morovelli le replica deſta ſuerte. *Aqui ſe engañó don Franciſco ſin poder eſcuſallo dezillo aſsi. Todo eſte hecho del Rey Godo Linda Suntho, paſsò*

el

el año de 646. y en este año y muchos despues, no fue apellidado Santiago por Patron de España, luego no viene bien dezir que dixo el Rey que el Patronato bolviesse a Santiago, pues asta aora no le tenia, digo no le apellidavan por Patron: esto que respuesta tiene sino la que yo callo? Iamas ha estado cuerdo Morovelli, sino aora que calla la respuesta, pues seria dezir nuevas locuras; i aora vera q̃ respuesta tiene don Frãcisco de Quevedo, no habla aqui del Patronato del Rey don Ramiro, que fue quando en España le apellidaron por tal, sino del Patronato que le dio el mismo Christo a Santiago, de las provincias de España, como consta del privilegio que trae don Francisco, en el fol. 15. de su admirable y nunca de todo alabado libro, de la defensa de Santiago, cuyas palabras pronunciadas por el Santo, y repetidas por don Francisco dizen asi. *Por ventura ignoravas que nuestro Señor Iesu Christo, dando otras provincias a otros Apostoles mis hermanos, dio a mi patrocinio por suerte toda España, y que la encomendò a mi Protecion y a mi mano?* Luego bien dixo don Francisco: *que cedieron en su devocion con justicia, y dexaron que el Patronato se bolviesse a quien le dio Christo solo:* y Morovelli replica mal, entendiendo que era este Patronato, quando los Españoles le invocaron en la batalla de Clavijo, y no quando Christo nuestro Señor, le dio el patrocinio de España. Y paraque vea Morovelli, que Santiago fue tenido en España por Patron, muchos años antes que el Rey don Ramiro el primero, que ganò la batalla de Clavijo, el año de 844. y que don Francisco lo pudo dezir, aun en el mismo sentido que lo entendio Morovelli, à de advertir, que S. Isidoro que murio el año de 639. ordenò el Missal Breviario moçarave, y puso en el una oracion deprecatoria al principio de la Missa, que equivale a la confession que hazemos en el oficio Romano, a donde asi como en la confession añadimos el santo Patron de cada Iglesia, ò de cada Provincia, como es notorio, y se observa en todas partes; asi tambien en el introito, o principio de la Missa moçarave, se haze mencion de Santiago,

invo-

invocandole como a Patron, y dize en esta ocasion. *Per gloriã nominis tui Christe fili Dei vivi, & per intercessionem sanctæ Mariæ Virginis, & Beati Iacobi & omnium sanctorum tuorum auxiliare, & miserere indignis servis tuis, & esto in medio nostri Deus noster.* Bien claro està de este lugar de S. Isidro, que se tenia por cosa llana, y comunmente recibida en toda España que era Patron proprio y singular, y que en tiempo de S. Isidoro, era cosa notoria: estas palabras son del Arcediano don Iuan de Salazar, y a su mucha autoridad se deve todo credito. Con esto vera Morovelli, que los Santos Iusto y Pastor, pudieron ceder en su devocion, y dexar que el Patronato de España se bolviesse a Santiago, cuyo era, como lo dize don Francisco, porque el sucesso del Rey Cinda Suindo, y destos santos niños, fue algunos años despues de la muerte de S. Isidoro, en cuyo tiempo ya era notorio en España, que Santiago era su Patron, y como tal le invocavan en el sacrificio de la Missa. Tan poco se yo que respuesta tiene esto, sino la que nuestro censor dize con lindo desahogo, en el fol. 8. que pocos entiẽden lo que leen, y a mi parecer, el es de los muchos.

En el fol. 16 dize; *que trae don Francisco una autoridad de las revelaciones de S. Brigida, y no cita el lugar:* y esto mismo haze Morovelli muchas vezes, la primera en el fol. 10. *dizen muchos autores,* fol. 14. *y lo notan las historias de Milan,* y despues, *como prueva Nicolas Hausfeldio;* y en otras partes cita otros autores que ni son vistos ni oydos, sin dezir en que libros, ni planas; esta atencion suya me ha dado a mi ocasion, para preguntalle a que proposito dize en el fol. 16. *que estuvo en Salamanca doze años, sin salir de sus murallas,* y despues fol. 24. *esta ley sustentè en Salamanca, como lo hize muchas vezes, presidiendome el señor don Francisco Marquez de Gaceta, y Obispo de Avila, de quien fuy muy amado dicipulo, y arguyendome los señores dõ Iuan de Frias del Consejo de su Magestad, y el Doctor Iuan de Solorçano Pereira, Fiscal del Consejo de hazienda.* Es esto perteneciente al punto que se trata? O espera que se escriva historia de su vi-

da,

da, y no quiere que se olviden estas acciones, por lo mucho que importa a la republica? que si el Rey don Alonso estuvo tantos años encerrado con una Iudia en Toledo; tambien serà conveniẽte saber, que Morovelli el tiempo q̃ estuvo en Salamãca, no salio de los muros para yr al rio, ni comer habas.

En el fol. 17. nos dize: *que son 23. ciudades de España, las que son del voto del compatronato de Santa Teresa.* Esto lo dixo por no hablar en nada verdad, porque si buelve a contallas, hallara que son mas de las dos tercias partes menos, y que dellas aviendo sido de esta opinion, la santa Iglesia de Badajoz, dio un memorial a su Magestad (que le he visto yo impresso) en que dezia, que desde luego dexava el Patrocinio de Santa Teresa q̃ avia recibido, y conservava solo el de Santiago, y aun dize en el otras cosas, con muestras de grãde sentimiento, por averlo hecho, y assi viene biẽ aqui el lugar de los Corinthos (que trae Morovelli) que se dividieron en vandos, diziendo los unos, yo soy de Apolo, yo soy de Cefas, yo soy de Pablo, y podemos dezir que el que dio principio a esta novedad, fue una piedra de escandalo, q̃ à alborotado, Clerigos, Religiosos, doctos y ignorãtes, en una destas partes tiene lugar Morovelli, aviseme qual dellas ocupa.

Fol. 20. para redarguir de sobrada passion a don Francisco, en un argumento, que sin ella es muy eficaz, y que con evidencia concluye contra el autor, muestra en aquella proposicion que dize; *pudiera suceder al señor Santiago, que lo que el solo no puede alcançar de Dios, lo alcançasse con ayuda de Santa Teresa,* a la qual licencia de hablar don Francisco le arguye con dezir; *que con ser Santiago tan gran Santo como sabemos, no se atreviera a dezir, que lo que la santa por si no podia alcançar, lo consiguiria con ayuda del Apostol:* y Morovelli le responde que no ay razon para sentirse, de que en aquel papel impresso se diga lo que avemos repetido, supuesto que: *Chisto da gracias a su Padre, porque sus misterios los ocultò a los prudentes y sabios, y los revelò a los pequeños:* cuyo argumento es fuera de proposito, por que

que alli Christo habla de la revelacion de los misterios de la fè a los humildes del Evangelio, la qual ocultò de los prudẽtes y sabios del mundo, y esto distà mucho del proposito, para que trae esta autoridad, que es para acreditar, que en lo q̃ no puede la intercession de un grã santo, como la de nuestro Apostol, lo concedera Dios por intercession de S. Teresa, aunque sea menor santa; notese con cuydado, que todo lo que dize Morovelli contra don Francisco de Quevedo, o es error, ò contra la verdad, o fuera de proposito.

Luego fol 21. cõ el sabor que le ha quedado de aver traido, sin que ni para que, las palabras de arriba, *Confiteor tibi pater*, pasa a querer defender al autor del papel sin nombre, en la fuerça que haze para el mismo intento, en aquellas palabras de Marta, que refiere San Lucas. *Soror mea reliquit me solam ministrare, dic ergo ei ut me adiuvet*: de las quales se vale aquel autor, para acreditar, que en la misma forma les es licito a los Padres Carmelitas, pedir por compañera a santa Teresa en el Compatronato, el qual argumento con mucho donayre, de la misma respuesta que dio Christo, reconvino dõ Francisco la pretencion de los Religiosos, y la reduxo a que fuesse en fabor de Sãtiago, no porque el creyesse, que podia valerse deste lugar, para apoyar, o esforçar su intento, sino q̃ fue destreza aprovecharse desta autoridad, contra los mismos que la traen. Este lugar de Marta y Maria, es para provar que a Santiago se ha de dar por compañera a santa Teresa en el Compatronato, porque Marta le pidio a Christo, mãdasse a su hermana la ayudasse: esta es verdad constante, y fè Catolica, y asi consta del Evangelio, si Morovelli contradize esto, no ha de aver respuesta sino lo que se usa, pues haze Morovelli contradezir al proprio que defiende, tal es su espiritu de contradicion. Asese luego a la respuesta de Christo, que con suma agudeza y elegancia apropria don Francisco a la peticion de Marta, y dize como de su caletre, que se ha de entender de la templança de Christo nuestro Señor, que se

se contentava con un manjar solo, sin acordarse de lo que dixo a los Apostoles, que comiesen qualquiera cosa que les pusiessen delante, y cita a los Stoycos, sin dezir el lugar, ni el filosofo, ni la doctrina porque estos no atendieron a semejantes melindres, otro era su instituto, mas sabe Morovelli de los filosofos de tinaja, y de la dotrina embasada, que destos, lo que por declaracion propria nos da, es de Casiano Coll. 1. cap. 8. y Col. 23. cap. 3. y lec. *Porrò paucis opus est, aut etiã uno,* y aqui aun cabe la aplicacion de don Francisco. Esto de un manjar lo dixeron Basilio, Cirilo, y Teofilato, citados por S. Thomas, pero refiriendo todo esto, en este lugar el doctissimo y Reverendissimo Padre Maldonado, insigne interprete de la Escriptura dize assi: *divus autem Augustinus unum opus est idest unitate quæ in domino est*: y no hallara Morovelli autor que diga, que pidiendo Marta ayuda y compañera en su hermana, que se la diessen, y es de fè que se la negò, y esse es el punto de la proposicion del autor sin nombre, y esso lo que don Francisco convence sin respuesta, por ser de fè que no mandò a Maria fuesse ayudar a Marta, antes dixo, *optimã partem elegit*, luego fuera de todo proposito, y de toda verdad habla Morovelli? por tales palabras se dixo lo de a trochimoche, y a diestro y a siniestro, que es lo que de su calva trueno dize el buen Morovelli, y es muy graciosa aquella interpretacion de la palabra, *Porrò unum*, que dize; *sea pues el unum la olla*: galante interpretacion, y elegancia galopina, que un hõbre que romança assi la Escritura, y habla desta suerte, diga que no le comparen con nadie en el estilo, y reprehenda las traduciones de don Francisco, que por la reverencia que se deve al Texto sagrado, no muda aun la forma y colocacion de las palabras: veamos que le moveria a este censor, a tradu zir, *unum la olla*, que de su orrenda latinidad, y espantosa juris calumnia (quise dezir juris prudẽcia) sospecho que como vio escrito. *Porrò unum*, entẽdio que *Porrò*, queria dezir puerros, y assi hizo al, *unum*, olla, y no assado, o otra cosa, de infinitas

nitas que se podian dezir, y segun esto, el ha estudiado la lengua Latina, por aquel Vocabulario que declara, *cum prole regia*, comprò la rexa, *indiebus illis*, las indias y el busilis, *tambiro* tbàorilero, *dũ deo*, dè donde diere, y otros assi, y agora se añadira cõ el nõbre de Morovelli, *Porró unum*, Puerros en la olla.

En el mesmo folio 21. dize, *llega Christo a una villeta, o lugar no Castillo: como dixo don Francisco en su Politica.* Estraña cosa es que se acuerde Morovelli de la Politica de Quevedo, paraq̃ nosotros conozcamos su ignorancia; y pues se precia de tan gran latino, y versado enlas sagradas letras, le ruego que me construya este lugar del sagrado Evangelio. *Intravit Iesus in quodam Castellum & mulier quædam nomine Marta.* Si el dessea negar la verdad, no ay sino dezir, que no dize el Texto sagrado, Castillo, q̃ assi se ha de hazer, para q̃ veamos lo que algunos dessean.

Fol. 22. a la buelta dize, *que don Francisco de Quevedo, el lugar: non est bonum hominem esse solum;* dize, que se deve entẽder de la multiplicacon que avia de aver del genero humano; esto no està en su lugar, dizenlo todos los Santos, en el sentido literal, que en otros sentidos ay diferentes exposiciones, dizẽlo san Agustin, y Santo Tomas, y assi lo confiessa Morovelli; pues si lo dize tan grande Padre, que ay que dezir? maestro de santo Thomas, y de todos; si lo dize S. Thomas Angelico Doctor, y a esto se añade, que de la tradicion de los Apostoles, lo dize Clemente Rom. lib, 6. constitutionum Apostolicarum, como està citado; pero veamos como dize esto S. Agustin, que Morovelli creo que no le ha visto, porq̃ reverenciara su nombre, y la Dotrina Catolica, como es razon de Gen. ad litt. 19. cap. 11. tomo 3. *Si autem queritur ad quam rem fieri oportet fuerit hoc adiutoriũ nihil aliud probabiliter occurrit, quam propter filios procreandos: sicut adiutorium semini terra est; ut virgultũ ex utroque nascatur, hoc enim in prima rerum conditione dictum erat masculum & fœminam fecit eos. Quæ ratio cõditionis & coniũctionis masculi & fœminæ atque benedictio nec post*

 pecca-

peccatum hominis, pœnamque defecit. Segun esto, don Francisco hablò docta y catolicamente, y aun no dixo tanto como Sã Agustin, que no ocurre otra explicació provable, sino la procreacion de los hijos, y aqui se ve el error de la proposicion de Morovelli, quando dize, que el matrimonio se instituyò por la culpa, al cõtrario lo dize S. Agustin, y los otros santos Padres, y es expressamente, contra lo que manda y siente el sacrosanto Concilio de Trento, en la session 24. y este es un desman muy notable.

Remitese nuestro censor, a los quotlibetos de Fray Alonso de Mendoça, y dize que se vean, y dize bien, porque no suceda a otros lo que a el, citalos sin averlos visto, yo los vi como el ordena, y me corri de su inadvertencia, porque en ellos se leè esto, y alli viò citados a Chrisostomo, y a Damaceno, mas no leyò el lugar que cita. *Hoc ut explicemus, præmittamus, fuisse quosdam qui non de carnali corporum fœcunditate & filiorum naturalium copia, sed de mentium & animorum Spirituali virtute propaganda, illud Genesis intelligerẽt. Et in eo quod sequitur: implete terram & dominamini eius per terram, intelligebant carnẽ, quam præsentia sua implet anima: ita tamen ut post peccatum fæcũditatem Spiritualem in carnalem controversiam esse dicerent:* mas luego se siguen estas palabras. *Cæterum brevi nos ab hac eximemus quæstione, nam constãter asserimus illa verba. Crescite & multiplicamini, ad carnalem filiorum propagationem pertinere. Itaque si status innocentiæ perdurasset, ibi in paradiso carnali copula se prothoparentes nostri, & eorum filij miscuissent.* Es cosa muy digna de la prissa con que escrive Morovolli, citar contra don Frãcisco, el autor que mas afirmativamente le defiende, y sino lease mas abaxo, sobre las palabras, *nõ est bonum hominem esse solum*, hablando contra los herejes. *Præstantior etiam est Caiet. Glossula ibi Genes. 2. nam dicit, nomen Adam ex propria significatione significat hominem: ex appropriatione autem significat primũ virum creatum. Deprimo enim viro dicitur, non est bonum esse solum ipsum. Hæc ille: Quibus docemur verba illa nõ de quovis homine, sed*

de

de solo Adamo dicta, quod scilicet, non erat bonum ipsum esse solum, eo quod si solus absque coniuge maneret, species non conservaretur: at cæteris, postquam multiplicatum est genus humanum bonum est esse solos, & melius quam sociatos coniugio ut dicit Paulus: pues el doctissimo Padre Buseo en su libro *de statibus hominum de matrimonio cap.* 11. dize assi (porque todos los Catolicos sienten una verdad) sobre las proprias palabras, non est bonum, &c. *qua autem in re Adam eguit adiumẽto Evæ nisi in procreatione, & educatione liberorũ?* Pues señor mio, si el Texto sagrado antes de pecar Adã y Eva, dize, *Masculũ & fœminã creavit eos, benedixitq; illis Deus, & ait illis: crescite & multiplicamini & replete terram*, y al fin del proprio cap. 2. antes de pecar dize; *dixitq; Adã, Hoc nũc os ex ossibus meis & caro de carne mea. Quã obrẽ relinquet homo patrem suum & matrem, & erunt duo in carne una*: y estas son las palabras de la solenidad del matrimonio; y hablando san Pablo dellas ad Ephesios dize, *sacramentum hoc, magnum est, ego autem dico in Christo & Ecclesia*: y por esto el sacrosanto Concilio de Trento Sessiõ 24. al pricipio dize estas palabras: *matrimonij perpetuum & indissolubilemque nexum primus humani generis parens divini spiritus instinctu pronunciavit cum dixit: Hoc nunc os ex ossibus meis.* Como en España se niega lo que el santo Concilio dize? lo que pronunciò el primer padre, con inspiracion del Espiritu Santo, antes del pecado? y se diga que se instituyò por el pecado? esto a mi toca el advertirlo, el castigo y la censura, a mejores manos; y al mas sagrado tribunal, fè catolica es lo que Morovelli contradize; veasse a Suarez, y como està prohibido y cõdenado y de mi parecer Morovelli se desdiga desto por fuerça, y de todo cõ verguença y no se trate mas dello, que no lo consentiran el Concilio de Trento y el Florentino, *sub Eug. 4. cap. ad abolendã ereti*, y no entienda Morovelli, *que importa que aya millares de años* (como dize en el fol. 22.) *que deciende de padres que reconocen a la Iglesia Romana*, para ser castigado, si el defiende estas proposiciones, que aqui no dize porque reconocieron a la

ſanta Igleſia ſus mayores, que lo miſmo hazẽ los herejes, los Turcos, y Iudios, pero con diferente reconocimiẽto del que ſe le deve, y aunque aora mil años, ſus mayores fueſſen tales como el dize, puede ſer, que el, ſus padres, abuelos, o tios, ayan ſentido lo contrario de la verdad, y aſsi digo yo tambien lo que refiere el miſmo Morovelli, fol. 26. *Que del diablo ſe yo, que los mayores de algunos, aprendieron muchas coſas, que ſi los que le ſuceden imitaren, les coſtarà caro.*

Fol. 23. dize; *O pobre de mi, y como mueſtra don Franciſco que à leido poco de hiſtoria, donde hallò que don Ramiro fueſſe Rey de Caſtilla, ſino de Leon?* Quien viere eſto aſsi, entendera que tiene razon nueſtro cẽſor, pues eſte es de los mayores deſatinos, que dize en todo ſu diſcurſo, don Ramiro fue Rey de Caſtilla, y ſus anteceſſores lo fueron deſde Pelayo, y el tãbien fue Rey de Caſtilla, eſto lo dize aquel celebre autor, que llamamos el Deſpenſero, en ſu ſumario de los Reyes, a quiẽ da principio de eſta manera. *Eſtos ſon los Reyes que ovo en Caſtilla, e en Leon, deſde el año de la era de Ceſar de 752. años,* y empieça por dõ Pelayo, y eſte dize que, *fue el primero Rey que Reynò en Caſtilla,* y ſiempre ſus ſuceſſores fueron Reyes de Caſtilla, haſta que el Conde Fernan Gõzalez la libertò, por el cavallo y el açor, en tiempo de don Sancho el Gordo, y aunque ſolamente ſe llamavan Reyes de Leon, tambien eſtava comprehendida gran parte de Caſtilla la vieja, en eſte titulo, y aun en tiempo de ſus juezes y Condes, pagavan tributo a los Reyes de Leõ y aſsi lo dize Mariana 1. parte cap. 7 *Concertòſe, que en recompẽſa de la deuda, Caſtilla quedaſe libre, ſin reconocer adelante vaſſallaje a los Reyes de Leon,* y la palabra vaſſallaje, ya ſe ve que declara ſeñorio: y que Caſtilla fueſſe de los Reyes de Leon, todos conformã en ello, ſolo difiere Morovelli de todos. La hiſtoria general de Eſpaña, lo manifieſta claramente, quando habla el Conde Fernan Gonçalez a los Caſtellanos, por eſtas palabras. *Sabed que el Rey don Sancho de Leon, me ha embiado a dezir por ſus cartas, que vaya a ſus Cortes, o ſi non que le dexe el Condado,*

dado, è yo sabed que gelo quiero dar, ca non sera derecho tenegerlo por fuerça, ca haberme yan que reptar asi a mi como a todos quantos viniessen despues de mi, yo ende al ficiesse, ende mas non soy yo home de alçarme con tierra; ca los Castellanos non suelen a tales fechos facer; esta es una de las mayores maldades del mundo de alçarse ningun home con tierra a su señor, e podrie ser retado por traydor quienlo ficiese, que mucho le valdria mas la muerte, que facer tal cosa, e quando fuese sonado por España que nos alçaramos con la tierra al Rey de Leon, todos quantos fechos buenos fecimos, todos serã perdidos por hi. y Ambrosio de Morales en la vida del Rey don Ramiro el segundo, nos declara esta verdad maravillosamente. *Con tan grandes turbaciones como en Leon y en Asturias, por estos años passados andavan, los Castellanos y sus Iuezes, mejoravan cada dia mas su partido, y estendian sus terminos, y asentavan con mas fundamento su libertad, señalaron tambien terminos entre Castilla y Leon, poniendo por linde a Pisuerga, para juzgar y mandar en todo lo demas hazia Burgos; el Rey don Ramiro hallandose por entonces en tanta necessidad, de sossegar sus Reynos de Leon y Asturias, no solamente no les podia resistir, sino que aun le era forçado dissimular, y cõdeſcẽder cõ ellos en lo q̃ pidiessẽ, y hiziessen, porq̃ no se le revelasen abiertamẽte, y se saliessen del todo de su sugecion, aviendolos tanto menester a la sazon, por amigos, o por valedores: porque es cierto (como presto se vera) que hasta aora los Castellanos y sus Iuezes no estavan enteramente fuera de la sugecion y dominio del Rey de Leon, sino que solamente andavan harto essentos, y como gente muy sobre si, procuravan cada dia fundar mas su libertad.* Luego bien llamò don Frãcisco a don Ramiro el primero, Rey de Castilla, pues aun despues del, muchos de sus sucessores lo fueron, como avemos visto, porque don Ramiro començò a Reynar el año de 843 en Leon y Castilla, y el principio de la libertad de los Castellanos, fue ochenta años despues poco mas o menos, en tiẽpo del Rey don Fruela segundo, como se vè en el lib. 8. de la 1. p. de la historia de España de Mariana, y tuvo fin su segecion, por el Conde Fernan Gonçalez, en tiempo de don Sancho

cho el Gordo, el año de 965. de donde consta el error de Morovelli, y el acierto de don Francisco.

En el fol. 31. aunque esto no es contra nuestro amigo don Francisco, sino oponiendose a don Frácisco de Melgar, por no perder tan buena ocasion de este estudio, que he hecho de las veneras de Sãtiago milagrosas, digo que desecha Morovelli por maravilla, que demuestra la gloria del santo Apostol, con las veneras y bordones, las piedras que se hallan en Clavijo, donde se dio la batalla, y las que se hallan en la dehesa de santa Gadea, solo con dezir que el señor Canonigo don Iuan Gonçalez Centeno, no las admite por misteriosas, devia ser la continua leccion de Morovelli, efectiva en alegar, y ya que anda con poca piedad y respeto calumniando las prerrogativas del santo, citara a Tertuliano cap. 2. de Pallio en estas palabras: *adhuc maris conchæ & Buccinæ peregrinantur in montibus, cupientes Platoni probare etiam ardua fluitasse.* Pithagoras en Ovidio.

Vidi ego quod fuerat quondàm solidißima Tellus
Esse fretum: vidi factas ex æquore terras,
Et procul a Pelago conchæ iacuere marinæ.

Lo proprio Plutarcho de Yside, y Xenophanes, Colophonio apud Originẽ, y Paulo Orosio, ca. 3. lib. 1. y Alexãd. Napolitano cap. 9. lib. 5. y Cristophoro en Celio Salvendensi, en su lib. de remetal. li. 3. ca. 43. de Chelonitide, q̃ es su nõbre, y las dibuxa, y las buccinas, y dize q̃ es minera, y tratando qual sera la causa de nacer en esta forma tan fecunda, unas en otras, dize asi. *Quomodo vero fiant imperfecte Chælonitides istæ in lapillis impresse ab extra, aut elevatæ tu iudica; puto ego fieri eas sicut reliquæ impresiones, & profecto ille locus nõ sine aliquo singulari genio mihi esse videtur:* de suerte que con licencia del Canonigo don Iuan Gonçalez Centeno, este autor dize, que sin duda esta mina de piedras en esta forma no es sin misterio; cõfessemos pues que las ay en otras partes, sea maravilla q̃ en España las ay solo en el Clavijo, y en tierra de Santiago.

Y aora

Y aora respõdiendo à todo el assunto principal de Morovelli, y a las razones con que unicamente pretende, que se le dè à Santiago por Compatrona a santa Teresa, hallaremos que si bien se le deve admitir el assunto y principo que propone, para inferir esta convenẽcia, falta en la menor en que avia de estar la fuerça, el assunto; o mayor de Morovelli, en q̃ nosotros convenimos, es que el titulo de Patronato, se à de adquirir por fundacion, reparacion, o por designacion de superior, y de quien tiene potestad para hazello, pero en la menor que es la aplicacion en que en S. Teresa concurre, la reparacion de España, persuadiendo que a ella se le deve, no avra buen juyzio que no advierta no concurrir en la santa, en la forma que pretende persuadillo; reduze la prueva desto, a que negociò de Dios la salud de su Magestad Felipe 4. en ocasion que montava su vida, no menos que la subsistencia de su Monarchia, que a falta della, parece peligrava; y desto no trae mas verificacion, que averse reconocido alguna mejoria en su Magestad, el dia que vino el Breve del Pontifice: concedo que la salud y vida de su Magestad importa tanto, y mas en ocasion tan apretada, pero que razon ay que cõvença, que esto se deva unicamente a la intercessión de la sãta, por ventura no se aviã invocado otros santos? a la Virgen milagrosa de Atocha, al glorioso san Isidro, no se aviã hecho muchas processiones? dicho muchas Missas? no lo avian pedido muchos santos que ay en la tierra? y todo dirigido a conseguir de Dios la salud para su Magestad, que guarde y prospere? pues es bien que por un efecto (aunque tan importante) en tanto que no ay certeza de aver unicamente concurrido la santa, se mueva todo un Reyno a hazer una mudança tan grande? a San Isidro de Madrid se podia hazer tambien Patron de España, porque estando el señor Rey don Felipe Tercero (que vive en el cielo) enfermo en Casarrubios, le dio salud: lo mismo digo de los demas efectos, o sucessos, que se han prohijado por esta causa, a intercession de la santa, si

bien

bien no negamos que avra concurrido en la intercession, pero en tanto que no ha avido especialidad que declare, que por ella sola se han conseguido estos sucessos, que razon obliga a una mudança tan singular? y que puede obligar a otras muchas cada dia, la invocacion a diversos santos. Demas de que antes que se començasse a tratar de instituilla en este Patronato, no se avian experimentado estos socorros, ni aun de baxo de opinion, y asi el intento primero no ofrecio conveniencias para que se efetuasse.

Con lo que en todo su papel pretende satisfazer Morovelli, a las razones que ay de conservar a Santiago, por unico Patrõ de España, no es mas que con repitir muchas vezes, *que no se le haze agravio al Santo Apostol, en darle a santa Teresa por acompañada en este titulo, porq̃ en los Santos no cabe embidia de la honra que se haze a otros, y asi que tendra por bien Santiago, de q̃ sea honrada santa Teresa*; la qual razon para fundar lo que pretende, no tiene mas que sola la apariencia, porque lo primero abre por aqui puerta, a que convinientemente, se le den muchos acompañados en el Patronato, y aun se puede inferir, que haze mal España, en no procurar que se instituyã porque si està tan lexos de estar en perjuyzio de Santiago, q̃ antes por respeto de su caridad, se ha de agradar con la cõpañia, y esto viene a ser en beneficio del Reyno (porque como dize Morovelli multiplicados los intercessores, es mas facil alcançar lo que se pretende) poco cuydadosa se muestra España, en agradar a Santiago, y assegurar sus acrecentamientos. Y si esta razon ha de tener alguna salida, Morovelli se ve obligado a darsela, y essa misma convence, que interessa Santiago mayor honra y gloria, en ser unico Patron, sin q̃ se le de por acompañado en el a la santa. Confiesso que Santiago, no puede padecer agravio ni injusticia proriamẽte, tomando estos terminos en su rigor, pero es facil dar a entender, que en el darle acompañado, queda menos favorecido de España que antes estava, y esto en todo de rigor de buena

na Teología, porque la veneracion que en los santos redunda, de invocallos y conocellos por singulares patrones, es una honra y gloria accidental; que damos a los Santos, y assi en esto unos exceden a otros en el cielo, porque nosotros acà en la tierra, los invocamos mas frequentemente, y les hazemos fiestas: en lo qual consiste esta honra y gloria accidental. Pues aora, si hasta aqui siendo Santiago unico Patron de España, es el unicamente invocado, unicamente venerado, y unicamente celebrado de nuestra devocion; quiē duda que el passandose esta a otra santa, viene a ser tanto menos en el sāto, fundandose este menoscabo, en la limitacion de nuestra devocion, que cada dia experimentamos; pues aplicandose con particularidad a un santo, el otro por defecto de nuestra atencion, que es limitada, ha de faltar, y de aqui resulta, que no somos ygualmente devotos a todos los santos, ni ellos reciben de nosotros ygualmente la honra, aunque todos son dignos della, y por esta diminucion de atencion a la invocacion de Santiago, nacida de la nueva aplicacion, a la nueva Patrona; viene a peligrar la devocion, culto y honra que se hazia al santo, lo qual aunque no merece titulo de agravio propriamente (porque esto no cabe en los bienaventurados) quando menos atentos a unos, nos aplicamos a invocar a otros, por lo menos vienen a quedar menos favorecidos, con la nueva aplicacion de devocion a otros santos, que no la teniamos: y en quanto el primer santo, podiamos dezir q̄ nos tenia obligados por beneficios singulares, al reconocimiento en esta falta de atencion, aunque sea por darla a otro santo (hablando segun nuestro modo de entender) tiene alguna nota de agravio, no mereciendo esto Santiago; y por otra parte, no perjudicando a la santa en no concedella este Patronato, y assi no parece convenencia el concederse le; y puede esto declararse aun mas, porque este titulo de unico Patron, es mas honorifico, que el titulo simple de Patrō, que lo es en compañia de otros, y desto no es menester mas prue-

va, que la comun estimacion de los hombres, que este genero de dignidades, las estiman en mas, quando las tienen singularmente; y assi el titulo que tiene Christo de unico Redemptor, es de mayor estimacion que si huviera muchos redemtores, y fue esta gloria y honra, que no quiso comunicar a otros, y de quien se pueden entender aquellas palabras; *gloriā meam alteri non dabo*, de donde tambien de passo, se deve advertir el error de Morovelli, en dezir que la Virgen entrò a la parte en el oficio de Redemptora, porq̄ aunque es verdad que concurrio a la redencion remotamente, en quanto fue Madre del ser natural de Christo, con el qual se obrò la redēcion, y por esto algunos santos dixeron, aver tenido parte en ella, pero hablando formal y rigurosamente, solo Christo (sin tener parte su santissima madre) con sus obras, que fuerō de valor infinito, pidiendolas de esta calidad la gravedad de las culpas, fue Redemptor del genero humano: ni la Virgen nuestra Señora con sus meritos concurriò en esta redencion, porque los meritos de la Virgen, suponen los meritos de Christo, y hecha ya la redencion. Pues siendo Santiago Patron singular de España, quitarle aora esta singularidad con darle nueva acompañada en el compatronato, claro està que es quitalle alguna honra singular, que antes tenia; ni importa dezir, que aora tambien se queda Patron, y mas principal, porque la singularidad en que consistia la particular honra, no admite compañia.

A la parte en que dize, *que porque razon Santiago ha de ser unico Patron?* Respondo, que no es mi intento repetir aora las razones, que tantos han dado sobre esta pregunta, que esto seria copiar sus sentencias, sin añadir algo de nuevo, sirviendo de molestia, y no de defensa, y assi diremos que por las mismas causas, que han dado los que han tratado desta materia, y por tres que juntamos a ellas de nuevo.

La primera porque Santiago no ha faltado jamas a nuestra proteccion, como consta de la tradicion, y de las historias socor-

socorriẽdo a nuestros antecessores, en sus necessidades, apareciendose visiblemente muchas vezes, como en la batalla de Clavijo, en Piedrahita con el Conde Fernan Gonçalez contra Almançor, con el Rey don Fernando el Magno, sobre la ciudad de Coimbra, con el Infante don Alonso en la de Xerez de la Frontera, en la batalla de las Navas de Tolosa, con el gran Capitan, en las conquistas de Granada; con Fernando Cortes en las batallas de Mexico, con el general Alõso de Alburquerque en las de Ormuz, Cananor, Goa, Ethiopia; en Zaragoça al Rey don Pedro de Aragon; al Emperador Carlo Magno, siempre en gran beneficio de los Españoles; constando por las historias, que hã muerto tres millones y duzientos mil Moros y enemigos de la fè, a manos de los Christianos, contando solamente las vezes que les ha favorecido su unico Patron, acudiendo al instante en nuestra defensa luego que le avemos invocado, como parece por lo q̃ el mismo santo dixo, y repite Fray Pedro de la Vega, en la parte que antes avemos citado, cuyas palabras son estas. *E dize el Papa Calixto, que en tiempo del Rey don Alonso el sexto, acaecio que los Moros prendieron y cautivaron a veynte Christianos, entre los quales avia un sacerdote, e llevaronlos presos a la ciudad de Zaragoça, e pusieronlos en una carcel muy onda, e llamarõ en su ayuda al Apostol Santiago, e luego les aparecio muy claro, e dixoles llamastesme en vuestra ayuda, e mirad quan presto è venido a os librar, e luego se les cayeron las prisiones, e abrieron las puertas de la carcel, e sacolos consigo el Apostol, e vino con ellos hasta que los puso a la puerta de un Castillo que tenian los Christianos, e desque alli los puso, subiosse Santiago visiblemente a los cielos, e viendolo todos ellos.*

La segunda razon, porque no solo Santiago ha sido el primero que nos plantò la fè en España, que le nombrò Christo nuestro Señor por su Patron, que nos ha favorecido por si mismo tantas vezes, sino que ha traydo Principes estrangeros, para q̃ restaurassen a España, como hizo con Carlos Magno, a quien mandò que viniesse a estas Provincias, y recuperasse

rasse aquella parte que ay desde Fracia à Galicia, que oy se llama el camino Frances, y assi lo hizo el Emperador, como consta de la autoridad de Nicolao de Lyra, sobre el cap. 16. del Apocalypsi fol. 1627. interpretando aquellas palabras: *ut præpararetur via regibus ab ortu solis*, que dize, *aliter tamen potest exponi & magis proprie ad literā, ut videtur de Carolo Magno, qui invitatus à beato Iacobo purgavit viam ad eius sepulchrum, eo quod tota Hispania erat a Sarracenis occupata ut Vasconia, & Navarra, quos cum multis laboribus, & bellis Carolus partem occidit partem fugavit, & partem fidei Christianæ subiecit.*

La tercera y ultima, es por razon politica de la costumbre, autorizada cō el milagroso sucesso del Canon de la Missa, que quiriendo algunos Pontifices añadir nuevos santos, a los que se invocan en aquel misterioso sacrificio, aviendo nuevamente puesto otros, se hallaron milagrosamente borrados, quedando solamēte los que antes estavan; tanto ama Dios la conservacion de la gloria, y devociō de sus santos; y parece que esta verdad la vemos experimentada en nuestro glorioso Apostol, pues siendo assi, que San Iusto, San Pastor, San Millan, San Isidoro, han sido Patrones de estos Reynos, totalmente estan estos santos borrados de nuestras memorias en lo tocante al Patronato, quedando Santiago por unico Patron nuestro, conservando siempre la costumbre de avelle tenido por tal, no siēdo licito alterar la q̄ està observada de tantos siglos. Preguntava Dario a algunos Griegos, por quanto recibirian la costumbre de los Indios, de comerse a sus padres despues de muertos (porque este era uso suyo juzgando que no les podian dar mas digna sepultura que en sus mismos cuerpos) y ellos respondieron, que por ningun interes del mundo lo harian, mas aviendo intentado tambien persuadir a los Indios, que dexassen esta costumbre, y recibiessen la de los Griegos, que era de abrasar los cuerpos de los muertos, les causò mayor orror, y con razon se duda; si se podra hallar utilidad tan evidente, en la mutaciō de una

ley

ley recibida, qualquiera que ſea, como tiene de mal el removella, porque una Policia bien inſtruyda, es como una fabrica compueſta de diverſas pieças, unidas con tal arte, que es impoſsible remover alguna dellas, que no lo ſienta todo el cuerpo. El Legislador de los Licaones, ordenò que el que quiſieſſe deshazer una coſtumbre antigua, y eſtablecer otra nueva, ſe preſẽtaſſe delãte del pueblo, cõ una ſoga ala gargãta, para que ſi la novedad no era admitida de todos, le ahorcaſſen luego. Licurgo en Lacedemonia ſe quitò la vida por tener de ſus ciudadanos ſegura la promeſſa de no quebrantar alguno de ſus eſtablecimientos: el de Ephoro, que con tãto enojo rõpio las dos cuerdas, q̃ Prino avia añadido a la muſica, no atẽdio ſi era mejor, o ſi los acordes hazian mas dulce concento, ſino conſiderando que era ſuficiente para condenalle, el ver que alterava el eſtilo antiguo; y aſsi diremos con ſan Aguſtin, que la mudança en coſas tan aſſentadas (como ſer Santiago unico Patron de Eſpaña) aunque ſea ordenada a buenos fines, ſuele de ordinario tener mas de daño que de provecho, por la perturbacion, y inquietudes que cauſa, como ſe va experimentando en el caſo preſente, las quales ſe ſiguen de tal forma a la miſma naturaleza dela mudança, que jamas ſe eſcuſan ni ſe dilatan.

Todo lo que ſe dize en eſte diſcurſo, y en todas mis acciones, obras y palabras, me ſujeto a la correcion de la ſanta madre Igleſia Catolica Romana, debaxo de cuya enmienda proteſto vivir y morir.

Iuan Pablo Martyr Rizo.

la [illegible] porque le conocieron [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] de diversas [illegible]
[illegible]
[illegible] El [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
tener de [illegible] que [illegible]
[illegible] establecimiento [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible]
con los Argentinos [illegible]
[illegible] Santiago [illegible] de Filipinas [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] en el [illegible]
que se figuren de tal [illegible] la misma naturaleza de la [illegible]
[illegible] que jamás le [illegible].

Todo lo [illegible] y [illegible]
[illegible] y [illegible] de [illegible]
[illegible]
[illegible] muerte.

Juan [illegible]